



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 037 -2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 12 OCT. 2018

VISTOS; el Informe N° 257-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-EYEQ, de fecha 27 de setiembre de 2018, Acta de Sesión N° 027-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha de 21 setiembre del 2018, Decreto Administrativo N° 04906-2018-GRA/GG-OREI, y anexos en 06 folios útiles, Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADOS EN LAS II.EE. N° 38329 ANDRES HUAMAN PEREZ, N° 38774, N° 38328, N° 38918, N° 429-157 MX-U Y N° 38881 DE LOS CENTROS POBLADOS DE YANAPAMPA, CCOCHACHIN, QUITURARA, CHUQUI, CERCAN, LLAQLLAN DE LOS DISTRITOS DE HUAMANGUILLA Y HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO, con Código SNIP N° 308990 y Código único de inversiones N° 2253620, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, su modificatoria Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 y el Numeral 86.1-86.2 del Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con la disposición final de la Ley N° 29465;

Que, con fecha 21 de setiembre del 2018, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2018-GRA/GR, de fecha 10 de Agosto del 2018, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADOS EN LAS II.EE. N° 38329 ANDRES HUAMAN PEREZ, N° 38774, N° 38328, N° 38918, N° 429-157 MX-U Y N° 38881 DE LOS CENTROS POBLADOS DE YANAPAMPA, CCOCHACHIN, QUITURARA, CHUQUI, CERCAN, LLAQLLAN DE LOS DISTRITOS DE HUAMANGUILLA Y HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", con Código SNIP N° 308990 y Código único de inversiones N°



2253620, que incluyen las Instituciones Educativas Iniciales: I.E.I. N° 38329 Andrés Huamán Pérez del Centro Poblado de Yanapampa-Huamanguilla (1,938 folios), I.E.I. N° 38774 del Centro Poblado Ccochachín-Huamanguilla (1,847 folios), I.E.I. N° 38328 del Centro Poblado Quiturara-Huamanguilla (1,767 folios), I.E.I. N° 38918 del Centro Poblado de Chuqui-Uchuraccay (1,906 folios), I.E.I. N° 429-157 Mx-U del Centro Poblado de Cercán-Uchuraccay (1,878 folios), I.E.I. N° 38881 del Centro Poblado Llaclán-Uchuraccay (1,897 folios), con un presupuesto total de S/. Siete millones quinientos nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 63/100 Soles, (S/. 7'509,653.63), dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, inscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 027-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 21 de setiembre del 2018 en 05 folios útiles, que rubricadas al margen forman parte del fascículo de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría 195-88 CG y Resoluciones Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 178-2018-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico 2018, aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 027-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 21 de setiembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

SECTOR
PLIEGO
UNID. EJEC.
FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
ACT/PROY

- : 99 GOBIERNOS REGIONALES
- : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
- : 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL
- : 22 EDUCACION
- : 047 EDUCACION BASICA
- : 0103 EDUCACION INICIAL
- : 2253620 "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADOS EN LAS I.E.E. N° 38329 ANDRES HUAMAN PEREZ, N° 38774, N° 38328, N° 38918, N°429-157 MX-U Y N° 38881 DE LOS CENTROS POBLADOS DE YANAPAMPA, CCOCHACHIN, QUITURARA, CHUQUI, CERCAN, LLACLLAN DE LOS DISTRITOS DE HUAMANGUILLA Y HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"
- : 0001 "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADOS EN LAS I.E.E. N° 38329 ANDRES HUAMAN PEREZ, N° 38774, N° 38328, N° 38918, N°429-157 MX-U Y

META



**N° 38881 DE LOS CENTROS POBLADOS DE
YANAPAMPA, CCOCHACHIN, QUITURARA,
CHUQUI, CERCAN, LLACLLAN DE LOS
DISTRITOS DE HUAMANGUILLA Y HUANTA,
PROVINCIA DE HUANTA- AYACUCHO"**

FTE/FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
MOD. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO : S/. 7'509,653.63 Soles .

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN


Ing. Yuri Schodomyv Solier Huallanca
DIRECTOR REGIONAL